



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires. 8 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 292/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00006471-4/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Alberto Biglieri solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir a las "XXIV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina FOFECMA" que se llevarán a cabo el día 12 de abril de 2019, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 9/2019 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 03 de abril de 2019 proponiendo otorgar al Dr. Biglieri la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar de las "XXIV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina FOFECMA" que se llevarán a cabo el día 12 de abril de 2019, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar al Dr. Alberto Biglieri la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000-) en concepto de viáticos para participar de las "XXIV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina FOFECMA" que se llevarán a cabo el día 12 de abril de 2019, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.



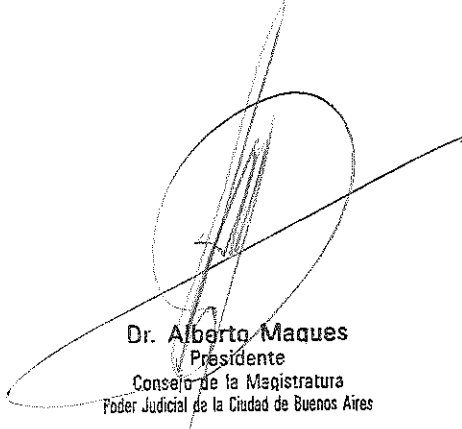
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 292/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires